

TU CLAVE DE INGRESO

1



Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Mar 12/10/2021 11:41

-
-
-
-
-

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf
60 KB



MEMORIAL 2021-00450. FELIZ DIA.

Responder
Reenviar

De: DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>
Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 17:47
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TU CLAVE DE INGRESO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
Fecha 11-10-2021
No Caso de Bizagi 2867755

Reciba un cordial saludo.

Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud
Le informamos que para visualizar el documento enviado debe ingresar el numero con el que se radico el documento en nuestras instalaciones caso **2867755**.
Sin otro particular esperamos haber aclarado sus inquietudes.



DataCrédito respeta su privacidad y está en contra del correo no deseado en la red.
Si usted ya no desea recibir nuestros correos electrónicos, haga [clic aquí](#)



Bogotá D.C, 2021/10/11
2867755

Señor (a):
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO
J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,
CRA. 52 # 42-73 Ofc. 302,
ANTIOQUIA-MEDELLÍN

No Radicado Oficio: 05001 31 10 002 2021 00450 00
No Oficio 0680

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Respetado (a) Señor (a):

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que DataCrédito Experian en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **CESAR AUGUSTO GOMEZ IBARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026136446** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso en particular la leyenda se registró el día **28 de septiembre 2021**. De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Cordialmente,

Operaciones DataCredito Experian

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 – 35
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Barranquilla: Calle 74 No. 56 – 36 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN (8am a 2 pm) Jornada Continua
Bogotá: Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory
Entrada 3 por la Cra. 65 (8am a 2 pm) Jornada Continua

Para consulta gratuita de su historia de crédito consulte www.midatacredito.com

Notificación judicial - 2021-00450 OFICIO PAGADOR

4

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín
Mar 19/10/2021 14:57

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

2021-00450 Oficio Pagador.pdf
101 KB

CL1026136446_150076.pdf
45 KB

2 archivos adjuntos (146 KB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura
Memorial 2021-00450. Feliz tarde.

Responder
Reenviar

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín
Mar 19/10/2021 14:57

Para:

- Victor Alfonso Rojas <vrojas@complementoshumanos.com>;
- Edwin Franco Escobar <efranco@complementoshumanos.com>

y 2 más
Acusó recibido. Feliz día.

Obtener [Outlook para iOS](#)

VR

Victor Alfonso Rojas <vrojas@complementoshumanos.com>
Mar 19/10/2021 14:55

Responder

Reenviar

Para:

- Edwin Franco Escobar <efranco@complementoshumanos.com>;
- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

y 2 más
2021-00450 Oficio Pagador.pdf
101 KB


CL1026136446_150076.pdf
45 KB


2 archivos adjuntos (146 KB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura
Buen día
JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Cordial saludo,

Me permito confirmar que el señor CESAR AUGUSTO GOMEZ IBARRA cc 1026136446 se encuentra retirado de la compañía. No es posible la aplicación del embargo solicitado. Adjunto documento soporte.



VICTOR ALFONSO ROJAS GALLEGO
COORDINADOR DE NÓMINA TEMPORALIDAD

(4)4441281 | EXT: 4119

322 233 90 18

Medellín: Cr 43 B # 16 - 95, Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) - Piso 4
Rionegro: Calle 42 # 56 - 39, Ccial Savana - Local 139
Bogotá: Calle 26 # 69 - 63, Edificio Torre 26 - Oficina 509
Barranquilla: Cr 51 B # 80 - 58, Edificio Smart Office - Oficina 1309
Cartagena: Cr 2 # 11 - 41, Torre empresarial grupo
área - Oficina 1404 - Bocagrande
Cali: Calle 64 N # 5B N - 146, Centro Empresa - Oficina 403 A

Cali: Calle 64 N # 5B N - 146, Centro Empresa - Oficina 403 A

www.complementoshumanos.com / www.servicomplementos.com.co
www.caris.com.co / www.sihaytrabajo.com.co

La información contenida en este correo electrónico es para uso exclusivo de la persona o entidad a quién va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se le informa que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso de la información o del contenido de este mensaje y sus anexos, está estrictamente prohibido. La información transmitida es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que se dirige y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso no autorizado de esta información es prohibido. Si usted recibió este mensaje en su computadora, se le informa que cualquier uso no autorizado de esta información es prohibido.

 *Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment*

De: Edwin Franco Escobar <efranco@complementoshumanos.com>
Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 3:35 p. m.
Para: Victor Alfonso Rojas <vrojas@complementoshumanos.com>
Asunto: RV: Notificación judicial - 2021-00450 OFICIO PAGADOR

Hola Victor

Por fa me ayudas con este embargo.

Cordialmente,



Edwin Franco Escobar
Director de Operaciones
Teléfono | (574) 4441281 Ext | 4531
Celular | 3116419204

Medellín: Cr 43 B # 16 - 95, Camara Colombiana de Infraestructura (CCI) - Piso 4
Rionegro: Calle 42 # 56 - 39, Ccial Savana - Local 139
Bogotá: Calle 26 # 69 - 63, Edificio Torre 26 - Oficina 509
Barranquilla: Cr 51 B # 80 - 58, Edificio Smart Office
Cartagena: Cr 2 # 11 - 41, Torre empresarial grupo area - Oficina 1404 - Bocagran
Cali: Calle 64 N # 5B N - 146, Centro Empresa - Oficina 403 A



De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 12:08

Para: Edwin Franco Escobar <efranco@complementoshumanos.com>

Asunto: Notificación judicial - 2021-00450 OFICIO PAGADOR

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 11:29

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00450 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO PAGADOR

Pagador

COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S.

Email: efranco@complementoshumanos.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 12 DE OCTUBRE DE 2021

Oficio Nro. **0739**

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00450 00**

Señor Pagador
COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S
Nit. 890930022
Carrera 43 B Nro. 16 – 95, Piso 4º.
L.C.
Email: efranco@complementoshumanos.com

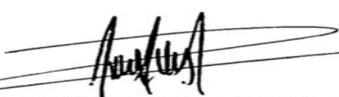
Le comunico que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido por la señora ASTRID VERÓNICA PALACIOS OCHOS con C.C 1.128.403.046, quien actúa en representación legal de la niña MARÍA ANTONIA GÓMEZ PALACIOS, frente al señor **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ IBARRA** con C.C. **1.026.136.446**, por auto de la fecha se decretó el **EMBARGO** del cuarenta por ciento (40%) del salario mensual, al igual que el cuarenta por ciento (40%) de las primas legales y extralegales, además del cincuenta por ciento (50%) de las cesantías, por retiro parcial o definitivo, percibidos por el señor **GÓMEZ IBARRA**, como trabajador al servicio de dicha entidad, previas las deducciones de ley.

Sírvase hacer las retenciones del caso y consignar los dineros a ordenes de este despacho, en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Ciudad Botero, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. **050012033002**, **Radicado Nro. 05001311000220210045000.**

El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas, previo incidente dentro del mismo proceso, tal como lo estatuye el artículo 130, num. 1º, del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto Nro. 6.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



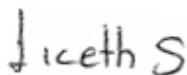
Señores:

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Comunicamos que el señor **GOMEZ IBARRA CESAR AUGUSTO**, identificado con cédula de ciudadanía **1,026,136,446**, laboró por intermedio nuestro mediante contrato por obra o labor determinada, desempeñándose como **BODEGA**, devengando un salario de **\$908,526**.

EMPRESA USUARIA	CARGO	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
AGAVAL SA	BODEGA	Retirado	13/09/2021	22/09/2021

Cordialmente,



Liceth Sánchez Moncada
Coordinadora de Gestión Humana

Complementos Humanos S.A

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta de la compañía, por lo tanto debe ser verificada. Para verificar la información ingrese el código CL-2-150076 en <https://www.complementoshumanos.com> opción servicios en línea / referencias o escanee el código QR que se encuentra a continuación.



Medellín
Cra 43 B #16 - 95. Piso 4. Edificio
Cámara Colombiana de la
Infraestructura.
PBX 604 444 12 81
Fax 604 2663992

Bogotá
Calle 26 # 69 - 63 Edificio Torre 26
Oficina 509
Teléfono 601 482 42 74

Barranquilla
Cra. 51 B # 82 - 57 Ed Smart Office
Oficina 1309
Teléfono 605 311 10 88

Rionegro
Calle 49 # 50 - 59 Centro comercial
ganadero oficina 416
Teléfono 604 444 12 81

Cali
Calle 64 # 5B - 146 Ctro de
Negocios Centroempresa Oficina
403A
602 387 7610